



Rama Judicial de Colombia  
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF. EJECUTIVO LABORAL  
RAD. 2011-00239-00  
DTE. JOSE ALBERTO MAYORGA NIÑO  
DDO. FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Ingresa al Despacho el presente proceso, dando cuenta que la apoderada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN sustituye el poder a ella conferido y con respuesta de dicho MINISTERIO al requerimiento realizado por este despacho judicial.

Revisada la respuesta que obra a rotulo 14, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN indica a este despacho que **"Se trata de una intervención en respuesta a las situaciones que se presentan en una Institución Educativa Superior que amenazan o afectan gravemente el adecuado cumplimiento de sus fines, por lo que no se somete a un plazo sino al cumplimiento efectivo de unas acciones y actividades encaminadas al restablecimiento de las condiciones en el que debe prestarse el servicio público de educación superior."** La negrilla total es del Juzgado.

En estas condiciones, es claro para este despacho que el proceso se encuentra suspendido, hasta tanto el MINISTERIO DE EDUCACIÓN no disponga lo contrario.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito del Circuito de Choconta,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONOCER** personería para actuar, como apoderada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN a la Dra. ASTRID JOHANA DELGADO GARZON, para que lo represente de conformidad y bajo los efectos de la sustitución del poder conferido.

**SEGUNDO: EL PRESENTE PROCESO, CONTINUA SUSPENDIDO**, en razón a las medidas tomadas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. **Manténgase el mismo en Secretaría.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS  
Juez